



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E de C, T e I, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00258 - 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	María Senovia Ossa Jiménez y otros
Demandado	Cootracovi y otros
Asunto	Agrega notificación aviso y requiere parte demandante

Se ordena incorporar al expediente la constancia de envío del AVISO, al codemandado NELSON MAZUERA SÁNCHEZ, la cual se realizó cumpliendo los requisitos del art. 292 del C. G del P, con fecha de entrega del **23 de noviembre de 2023**.

De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 19 de octubre y lograr la debida notificación del codemandado JORGE ÁLVAREZ BEDOYA. Para su cumplimiento, se concede el termino de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba8bca1343c68bf611372d73b9c3cf36a41cd7150e6d62399935b7b2970573b**

Documento generado en 07/12/2023 08:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>